



PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

**P O A I
2018**

Instrumento de programación de la inversión anual. En él se relacionan los proyectos de inversión clasificados por líneas estratégicas, sectores, programas, subprogramas. Tal programación corresponde con las metas del Plan de Desarrollo "Todos por Puerto Tejada: Territorio de Paz vigencia 2016 – 2019", así el P.O.A.I es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal Municipal.

*Municipio de Puerto Tejada - Cauca
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Secretaria de Hacienda y Tesorería
01/11/2017*

Página 1 de 12 AI 201

**"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ".
ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO TEJADA**
Carrera 19 con Calle 17 Esquina - Teléfono (092) 8280150
Correo Electrónico: alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co

ALCALDE
Tobías Balanta Murillo

SECRETARÍA DE HACIENDA y TESORERÍA
Lyda Jenny Muñoz

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alfonso Lemos Aguilar

JEFE DE PRESUPUESTO
Carlos Arturo Molina Guerrero

DOCUMENTO ELABORADO POR:

*Alfonso Lemos Aguilar: Secretario de Planeación.
Con el Apoyo de: Maiquel Usurriaga Uzurriaga
Profesional de Apoyo*

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. MARCO LEGAL.....	5
2. MARCO CONCEPTUAL.....	6
2.1. El Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I	7
2.2 Ventajas del Plan Operativo Anual de Inversiones	7
2.3 Características del Plan Operativo Anual de Inversiones Retomando la adaptación territorial, que debió hacerse del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, en los estatutos territoriales, es necesario considerar las siguientes características del POAI:	8
3. CONTENIDO y ESTRUCTURA DEL P.O.A.I	9



PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- para la vigencia 2018, contiene la información de los gastos de inversión que realizarán las entidades de la Administración Municipal de Puerto Tejada Cauca. Las inversiones a ser ejecutadas durante la vigencia permiten el cumplimiento de los objetivos, programas, proyectos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo "Todos por Puerto Tejada: Territorio de Paz". En tal sentido, la inversión para la vigencia 2018 asciende al monto de Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Siete Mil Noventa y Cinco Pesos m/l (\$ 31.238.907.095,08).

El POAI 2018 está dividido en tres partes, en la primera de ellas se muestra la información de la inversión que se va a realizar por Líneas Estratégicas, a nivel consolidado con su respectivo detalle. La segunda, hace referencia a la inversión que realizarán por sectores clasificados en el SICEP y el rubro correspondiente al FUT asignado por la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio, y por último, se muestra la inversión que realizará las entidades o secretarías de la Administración en cada uno de los sectores en la vigencia 2018, igualmente la información se presenta consolidada y detallada. Se realiza un anexo con las líneas estratégicas, programas y subprogramas, su respectiva asignación presupuestal y las fuentes de financiación, para cada uno.

En relación a la inversión en las líneas estratégicas, se destaca el hecho que los programas Salud, y Agua Potable son los que cuentan con mayor participación en el gasto de inversión para el 2018. Otro hecho que se destaca es que las entidades dieron continuidad a su ejercicio de priorización de la inversión del 2017, este hecho se refleja en que la participación de cada uno de los programas, al interior de los objetivos, se mantiene o varía muy poco.



1. MARCO LEGAL

A. Ley 152 de 1994

B. Decreto 111 de 1996. (Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y

La Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto).

Artículo 8º: El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

Este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones. El Departamento Nacional de Planeación preparará un informe regional y departamental del presupuesto de inversión para discusión en las comisiones económicas de Senado y Cámara de Representantes (Ley 38/89 artículo 5º. Ley 179/94 artículo 2º). (...)

Artículo 36º: El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones que corresponderán a la Rama Judicial, la Rama Legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, una (1) por cada Ministerio, Departamento Administrativo y Establecimientos Públicos, una (1) para la Policía Nacional y una

(1) para el Servicio de la Deuda Pública. En el proyecto de presupuesto de inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificado según lo determine el Gobierno Nacional.

Artículo 49. Con base en la meta de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero, el Departamento Nacional de Planeación en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborarán el Plan Operativo Anual de Inversiones. Este Plan, una vez aprobado por el CONPES, será remitido a la Dirección General del Presupuesto Nacional para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación. Los ajustes al Proyecto se harán en conjunto entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (Ley 38 de 1989, art.30, Ley 179 de 1994, art.22).

Como se puede apreciar, el POAI es un instrumento muy importante para la programación de la inversión pública a nivel territorial, al punto que la no elaboración

del POAI, puede llevar a las sanciones disciplinarias respectivas, en atención al incumplimiento de los deberes, conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2001:

Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitarios, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los derechos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este código.

C. Ley 715 de 2001:

Artículo 89. Seguimiento y Control fiscal de los recursos del Sistema General de Participaciones. Para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades territoriales en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las actividades de control fiscal en los términos señalados en otras normas y demás controles establecidos por las disposiciones legales, los departamentos, distritos y municipios, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo. En dichos documentos, incluirán indicadores de resultados que permitan medir el impacto de las inversiones realizadas con estos.

2. MARCO CONCEPTUAL

“La no aplicación de un Sistema de Inversión Pública eficaz y eficiente por parte de los gobiernos, conduce inexorablemente a la dilapidación de recursos, con la consiguiente disminución del bienestar de sus comunidades”. El proceso de descentralización en Colombia lleva consigo la responsabilidad de promover una gestión óptima de los recursos públicos en lo territorial, en la medida en que la autonomía y los derechos que se asignan a las entidades territoriales deben estar en función de la atención de las necesidades básicas de la población, mediante la inversión social, de allí la importancia de garantizar la eficiencia y la eficacia de los recursos invertidos.

En este sentido, es necesario fortalecer la gestión de programación, ejecución y seguimiento y evaluación de la inversión pública, en tanto estos instrumentos sirvan

Página 6 de 12 POAI 2018

"TODOS POR PUERTO TEJADA: TERRITORIO DE PAZ".
ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO TEJADA

Carrera 19 con Calle 17 Esquina - Teléfono (092) 8280150
Correo Electrónico: alcaldia@puertotejada-cauca.gov.co

para que las autoridades territoriales tomen las decisiones adecuadas y respondan a las necesidades de la población.

En este contexto se examina el Plan Operativo Anual de Inversiones, como elemento del Sistema Presupuestal y herramienta articuladora de la planeación y el presupuesto.

2.1. El Plan Operativo Anual de Inversiones – P.O.A.I

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – es un instrumento de gestión que permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo municipal, departamental o distrital, para cada vigencia fiscal.

El POAI es un elemento integral del Sistema Presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal (contado el año a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre).

2.2 Ventajas del Plan Operativo Anual de Inversiones

La elaboración del POAI presenta significativas ventajas al momento de definir las prioridades de inversión de la entidad territorial de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se espera concurren a su financiación. Es así como el POAI:

Permite priorizar la inversión a realizar en la vigencia, promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones.

Permite articular el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo a las condiciones y características propias de cada vigencia fiscal, compatibilizando con las líneas estratégicas de la parte general del Plan de Desarrollo.

Incluido en el presupuesto, será la base para una vez aprobado, cada secretaría o departamento administrativo elabore los correspondientes Planes de Acción contemplados en la Ley 152 de 1994.

Facilita el seguimiento y la evaluación de los programas y/o proyectos que se van a ejecutar.

Plan de Desarrollo Municipal “Todos por Puerto Tejada; Territorio de Paz 2016 / 2019”



Plan Operativo Anual de Inversiones – Vigencia 2018

Permite observar el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo en términos de las metas anuales que buscan la satisfacción de las necesidades básicas de la población.

Le permite al Alcalde autoevaluar su acción, de tal forma que pueda adoptar los correctivos necesarios en el transcurso de la vigencia.

2.3 Características del Plan Operativo Anual de Inversiones Retomando la adaptación territorial, que debió hacerse del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, en los estatutos territoriales, es necesario considerar las siguientes características del POAI:

Refleja las inversiones en materia de Gasto Social. El POAI debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 350 de la Constitución Política, que establece que el presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior. Así mismo, debe contribuir a precisar el incremento porcentual del gasto social, en el entendido que “el gasto público de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá ser financiado con rentas propias de las respectiva entidad territorial, estos gastos no se contabilizan con la PICN, hoy Sistema General de Participaciones”.

Es el nexo entre el Plan de Desarrollo y Sistema Presupuestal. Su contenido debe articularse con el Plan Plurianual de Inversiones aprobado en el Plan de Desarrollo, y a la parte general o estratégica del mismo; por lo tanto, es el elemento fundamental para articular el proceso presupuestal con la planeación.

Garantiza la debida destinación legal de inversión. Debe demostrar la destinación legal, de las fuentes de financiación local, especialmente de los recursos con destinación específica para inversión y de los ingresos corrientes de libre destinación.

Contribuye al cumplimiento y seguimiento a objetivos y metas. Facilita el seguimiento al cumplimiento de metas definidas por el gobierno territorial al incluir indicadores, de programas y subprogramas acordes con los proyectos.

Articula la Planeación. Articula el núcleo esencial de la planeación, el proyecto debidamente elaborado y viabilizado con el desarrollo de las políticas del Plan de Desarrollo, conforme a la clasificación por programas.



Se constituye en la base para la elaboración del Plan de Acción. Definido en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 en los siguientes términos:

Artículo 26. Planes de acción. Con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley preparará su correspondiente plan de acción. (.....)

3. CONTENIDO y ESTRUCTURA DEL P.O.A.I

“No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco de Programas y Proyectos”.

Constituido como una herramienta de gestión, el Plan Operativo Anual Inversiones contiene un documento general, donde se incluyen las Líneas Estratégicas, los Programas, Subprogramas de la inversión a realizar en la vigencia fiscal 2018.

Con relación a la elaboración del POAI el artículo 98 de la Ley 715 establece lo siguiente:

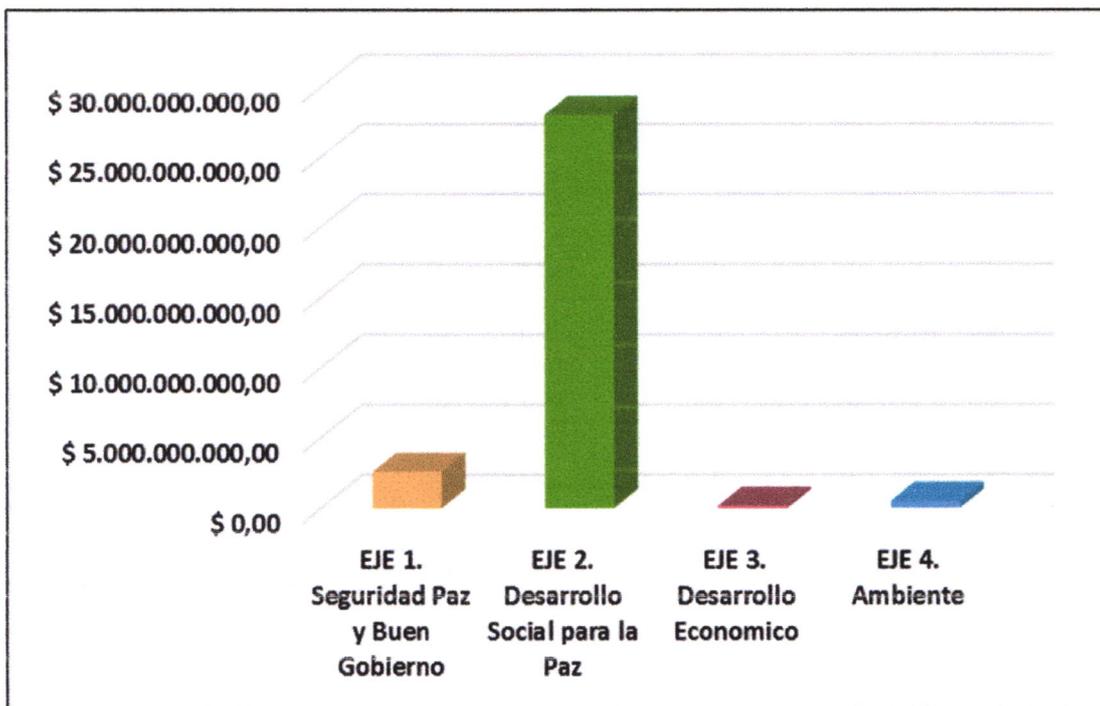
Artículo 98. Para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades territoriales en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las actividades de control fiscal en los términos señalados en otras normas y demás controles establecidos por las disposiciones legales, los departamentos, distritos y municipio, al elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo.

Los Municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como el Plan Operativo Anual, del Presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada, a la Secretaría Departamental de Planeación o quien haga sus veces, para que dicha entidad realice el seguimiento y la evaluación respectiva.

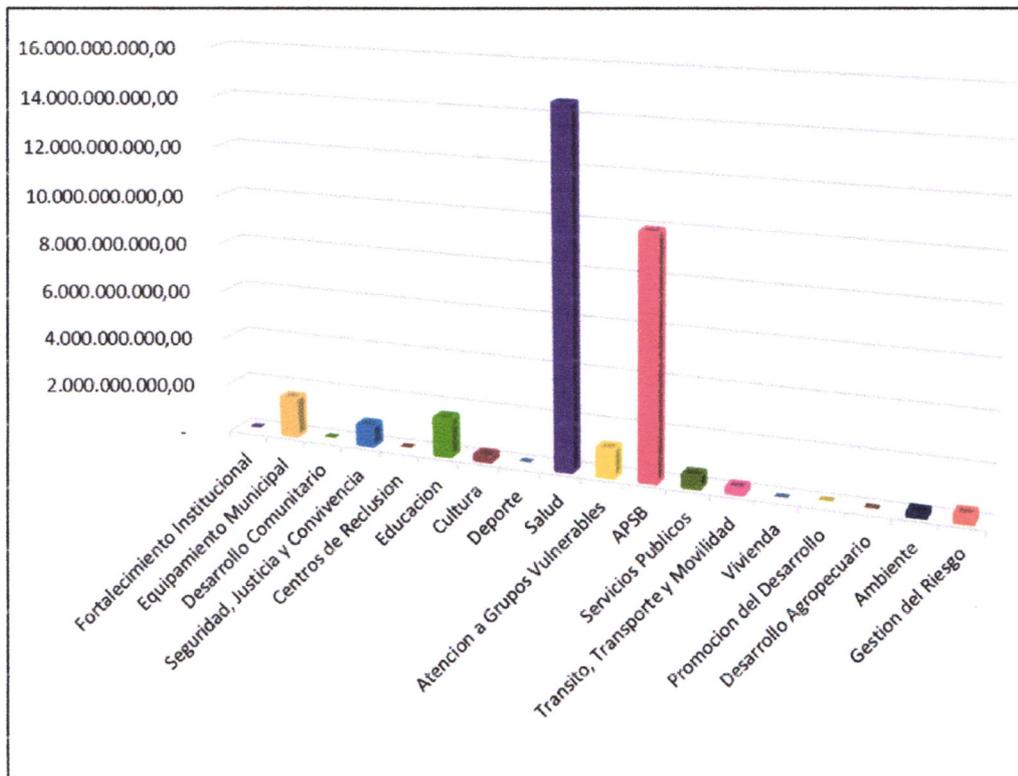
En consecuencia, un factor importante al momento de la elaboración del POAI fue la inclusión de los indicadores conforme a la Ley 715 de 2001, atendiendo los sectores y las destinaciones legales previstas en dicha ley.



INVERSIONES POR EJES ESTRATEGICOS	
EJE 1. Seguridad Paz y Buen Gobierno	\$ 2.568.390.860,00
EJE 2. Desarrollo Social para la Paz	\$ 28.044.556.002,00
EJE 3. Desarrollo Económico	\$ 138.349.315,10
EJE 4. Ambiente	\$ 487.610.917,98
TOTAL INVERSION	\$ 31.238.907.095,08



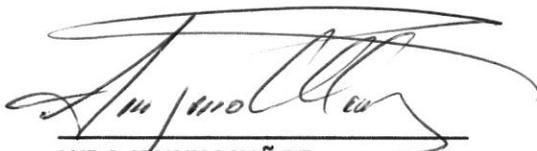
TOTAL INVERSION POR SECTORES	
SECTORES	\$
Fortalecimiento Institucional	\$ 64.496.000,00
Equipamiento Municipal	\$ 1.574.098.231,00
Desarrollo Comunitario	\$ 50.000.000,00
Seguridad, Justicia y Convivencia	\$ 816.796.629,00
Centros de Reclusión	\$ 63.000.000,00
Educación	\$ 1.524.229.279,00
Cultura	\$ 191.550.353,00
Deporte	\$ 95.400.000,00
Salud	\$ 14.519.885.195,00
Atención a Grupos Vulnerables	\$ 1.133.455.763,00
APSB	\$ 9.880.500.739,00
Servicios Públicos	\$ 492.985.026,00
Tránsito, Transporte y Movilidad	\$ 206.549.647,00
Vivienda	\$ 0,00
Promoción del Desarrollo	\$ 100.000.000,00
Desarrollo Agropecuario	\$ 38.349.315,10
Ambiente	\$ 157.610.917,98
Gestión del Riesgo	\$ 330.000.000,00
TOTAL	\$ 31.238.907.095,08



Se anexa tabla con valores según el Sector, Programa y Subprograma con su respectiva asignación presupuestal según las distintas fuentes de financiación.



TOBIAS BALANTA MURILLO
Alcalde Municipal



LYDA JENNY MUÑOZ
Secretaria de Hacienda y Tesorería



ALFONSO LEMOS AGUILAR
Secretario de Planeación



CARLOS ARTURO MOLINA
Jefe de Presupuesto

#	SECTOR	PROGRAMA DE RESULTADO	SUBPROGRAMA DE PRODUCTO	DEPENDENCIA REGIONAL	Catamarca Departamental 2013	Origen 2013	Origen 2018	SEF Administrador Escolar 2018	SEF AEPB 2018	SEF Cultura 2018	SEF Deportes 2018	SEF Educacion 2018	SEF Inversión 2018	SEF Salud 2018	Registros 2018	Total 2018 (Incluido)
1	A. G. V. - Adulto Mayor	Fortalecimiento institucional para el cuidado de los adultos mayores.	creación de la coordinación para programas con adultos mayores a través de la secretaría de desarrollo social y participación comunitaria	Secretaría Local de Salud												\$ 393.000.000,00
2	A. G. V. - Adulto Mayor	Infraestructura y dotación de casas del adulto mayor.	construcción y/o adecuación de casas del adulto mayor a nivel urbano y rural.	Secretaría de Promoción												\$ 407.000.000,00
3	A. G. V. - Mujer y Equidad de Género	Mujer libre de violencia, racismo y discriminación.	comemoración con actividades académicas y culturales del 25 de noviembre, día de la no violencia contra la mujer a nivel local y regional y el 8 de marzo, día de la mujer.	Secretaría de Gestión Social												\$ 20.000.000,00
4	A. G. V. - Población con Discapacidad	Eventos de integración y reconocimiento a los discapacitados.	apoyo a eventos de integración y entrega de reconocimientos a la superación personal de personas con discapacidad.	Secretaría Local de Salud												\$ 20.000.000,00
5	A. G. V. - Población con Discapacidad	Campañas de sensibilización al buen trato a los discapacitados.	campañas de sensibilización con la población en general sobre el trato digno e irrispetuoso a la población con discapacidad.	Secretaría Local de Salud												\$ 15.000.000,00
6	A. G. V. - Población LGTBI	Sensibilización sobre derechos y no discriminación.	capacitaciones sobre derechos de la población LGBTI.	Secretaría de Gestión Social												\$ 10.000.000,00
7	A. G. V. - Población LGTBI	Fortalecimiento organizativo.	capacitación para el fortalecimiento de organizaciones de población LGBTI.	Secretaría de Gestión Social												\$ 10.000.000,00
8	A. G. V. - Población Víctima de la Violencia	Participación de las víctimas.	capacitación en derechos y deberes de las víctimas.	Secretaría de Gobierno												\$ 20.000.000,00
9	A. G. V. - Población Víctima de la Violencia	Participación de las víctimas.	apoyo a procesos de organización de las víctimas.	Secretaría de Gobierno												\$ 20.000.000,00
10	A. G. V. - Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Apoyo a realizaciones para Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	acciones: Formativas que lleven a la reflexión sobre la convivencia familiar, el buen trato y las responsabilidades de los adultos respecto de los menores de edad.	Secretaría de Gobierno			\$ 1.000.000,00									\$ 20.000.000,00
11	A. G. V. - Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Apoyo a realizaciones para Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	promover espacios de escucha para la infancia y la adolescencia en diferentes sectores del municipio que permitan reconocer y atender situaciones de riesgo y a su vez conocer esfuerzos protectores que actúan en todas las etapas de protección.	Secretaría de Gobierno												\$ 37.330.495,00
12	A. G. V. - Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Apoyo a realizaciones para Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	acciones para erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.	Secretaría de Gobierno												\$ 15.122.268,00
13	A. G. V. - Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Apoyo a realizaciones para Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	acciones para erradicar las peores formas del trabajo infantil.	Secretaría de Gobierno												\$ 10.000.000,00
14	A. G. V. - Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Apoyo a realizaciones para Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	capacitación en para la convivencia familiar y comunitaria y el fortalecimiento de padres y familias de crianza para la primera infancia, infancia y adolescencia.	Secretaría de Gobierno												\$ 20.000.000,00
15	A. G. V. - Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Apoyo a realizaciones para Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	apoye a los hogares de paso.	Secretaría de Gobierno												\$ 41.003.371,00
16	A. G. V. - Protección Integral a la Juventud	Participación comunitaria juvenil.	realizar encuentros juveniles	Secretaría de Gestión Social												\$ 30.000.000,00
17	A. G. V. - Protección Integral a la Juventud	Convivencia y desarrollo social.	desarrollar campañas de rescate de valores sociales desde el seno familiar	Secretaría de Gestión Social												\$ 20.000.000,00
18	A. G. V. - Protección Integral a la Juventud	Convivencia y desarrollo social.	desarrollo de programas de atención psico-social con un equipo multidisciplinario a jóvenes y sus familias en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de Gestión Social												\$ 23.996.629,00
19	Agropecuaria	Asistencia técnica y/o apoyo a la producción agropecuaria sostenible.	fortalecimiento las fincas tradicionales incorporándoles prácticas agrícolas y medicinales.	Secretaría de Promoción												\$ 7.267.540,10
20	Agropecuaria	Implementación de la seguridad alimentaria en la producción agropecuaria.	implementación de esquemas de seguridad alimentaria y nutrición en el sistema productivo municipal.	Secretaría de Promoción												\$ 31.081.775,00

#	SECTOR	PROGRAMA DE RESULTADO	SUBPROGRAMA DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	Compendio 2018	Compendio 2018	Oros 2018	Recursos Propios 2018	SEP - Aportación Escolar 2018	SEP - APSB 2018	SEP - Cultura 2018	SEP - Deportes 2018	SEP - Educación 2018	SEP - Libre Inversión 2018	SEP - Salud 2018	Régular 2018	Total 2018 (milés)
21	Ambiental	Adquisición, protección y conservación de predios de interés histórico.	adquisición, protección y/o conservación de áreas de interés histórico conforme al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios.	Secretaría de Planeación				\$ 122.610.917,98									\$ 122.610.917,98
22	Ambiental	Educación ambiental.	promoción de la educación ambiental.	Secretaría de Planeación										\$ 35.000.000,00			\$ 35.000.000,00
23	APSB	Vigilancia y control a la última prestación del servicio de acuaducto.	reposición del sistema de acuaducto.	Secretaría de Planeación		\$ 8.124.984.577,00											\$ 8.124.984.577,00
24	APSB	Vigilancia y control a la última prestación del servicio de acuaducto.	transferencia de recursos al plan de instrumental de aguas.	Secretaría de Planeación					\$ 425.938.203,00								\$ 425.938.203,00
25	APSB	Vigilancia y control a la última prestación del servicio de acuaducto.	transferencia de subsidios de acuaducto al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.	Secretaría de Planeación				\$ 218.000.000,00	\$ 347.505.638,08								\$ 565.505.638,08
26	APSB	Vigilancia y control a la última prestación del servicio de alcantarillado.	reposición de nuevas redes de alcantarillado.	Secretaría de Planeación			\$ 1.000.000,00							\$ 50.000.000,00			\$ 51.000.000,00
27	APSB	Vigilancia y control a la última prestación del servicio de alcantarillado.	transferencia de subsidios de alcantarillado al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.	Secretaría de Planeación				\$ 91.200.000,00	\$ 170.676.738,33								\$ 261.876.738,33
28	APSB	Aseo y disposición final de basuras.	transferencia de subsidios de aseo al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos para aseo.	Secretaría de Planeación			\$ 90.000.000,00		\$ 361.195.532,58								\$ 451.195.532,58
29	Centros de Reducción	Apoyo a centros de reducción de basuras y adyacentes.	apoyo a centros de reducción de basuras y adyacentes.	Secretaría de Gobierno				\$ 63.000.000,00									\$ 63.000.000,00
30	Cultura	Fortalecimiento organizativo apoyo al sector cultural.	difusión y asesoría de actividades artísticas y culturales.	Instituto Municipal de Cultura				\$ 100.000.000,00		\$ 71.580.853,00							\$ 171.580.853,00
31	Cultura	Infraestructura cultural.	construcción de edificaciones de infraestructura cultural.	Instituto Municipal de Cultura				\$ 20.000.000,00									\$ 20.000.000,00
32	Deporte y Recreación	Promoción y fomento del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física.	fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y la educación física.	IMJER								\$ 95.400.000,00					\$ 95.400.000,00
33	Desarrollo comunitario	Participación Comunitaria.	reconocimiento y apoyo de las instancias vividas comunitarias.	Secretaría de Gestión Social									\$ 50.000.000,00				\$ 50.000.000,00
34	Educación	Calidad - Matrícula.	pre inversión, estudios, diseños, intervenciones a obras en instituciones educativas.	Secretaría de Planeación									\$ 60.000.000,00				\$ 60.000.000,00
35	Educación	Calidad - Matrícula.	construcción de infraestructura educativa.	Secretaría de Planeación									\$ 6.000.000,00				\$ 6.000.000,00
36	Educación	Calidad - Matrícula.	mantenimiento de sede educativas.	Secretaría de Planeación				\$ 200.000.000,00					\$ 200.000.000,00				\$ 200.000.000,00
37	Educación	Calidad - Matrícula.	transferencia de sede educativas.	Secretaría de Planeación				\$ 47.913.063,00					\$ 47.913.063,00				\$ 47.913.063,00
38	Educación	Calidad - Matrícula.	transferencia de sede educativas.	Secretaría de Planeación				\$ 575.384.170,00					\$ 575.384.170,00				\$ 575.384.170,00
39	Educación	Calidad - Matrícula.	efectos de acciones para cualificación a docentes y directivos docentes.	Secretaría de Educación				\$ 20.600.000,00									\$ 20.600.000,00
40	Educación	Calidad - Matrícula.	alimentación escolar.	Secretaría de Educación					\$ 99.450.511,00								\$ 99.450.511,00
41	Educación	Calidad - Matrícula.	dedicación de infraestructura de instituciones educativas.	Secretaría de Educación									\$ 30.000.000,00				\$ 30.000.000,00
42	Educación	Fortalecimiento a la calidad educativa.	dotación institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje.	Secretaría de Educación									\$ 45.000.000,00				\$ 45.000.000,00
43	Educación	Fortalecimiento a la calidad educativa.	apoyo a salas de internet públicas, planes y recursos vire digital.	Secretaría de Educación				\$ 20.000.000,00									\$ 20.000.000,00
44	Educación	Programas transversales para el desarrollo de competencias.	ferias del emprendimiento.	Secretaría de Educación				\$ 5.300.000,00									\$ 5.300.000,00
45	Educación	Programas transversales para el desarrollo de competencias.	olimpiadas del saber.	Secretaría de Educación				\$ 5.000.000,00									\$ 5.000.000,00
46	Educación	Programas transversales para el desarrollo de competencias.	formalización e implementación del proyecto liderados para mejorar la calidad de la comunidad educativa.	Secretaría de Educación			\$ 11.300.000,00	\$ 20.000.000,00									\$ 21.300.000,00
47	Educación	Transporte escolar.	transporte escolar sector rural.	Secretaría de Educación									\$ 183.966.208,00				\$ 183.966.208,00

#	SECTOR	PROGRAMA DE RESULTADO	SUBPROGRAMA DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	Co-financiación Departamental 2018	Co-financiación Nación 2018	Otros 2018	Recursos Propios 2018	SGP Alimentación Escolar 2018	SGP APSB 2018	SGP Cultura 2018	SGP Deporte 2018	SGP Educación 2018	SGP Libre Inversión 2018	SGP Salud 2018	Regalías 2018	Total 2018 (miles)
48	Educación	Pago de servicios públicos de las instituciones educativas.	pago de servicios públicos de instituciones educativas.	Secretaría de Educación									\$ 105.000.000,00				\$ 105.000.000,00
49	Educación	Educación con equidad.	educación para estudiantes con necesidades especiales.	Secretaría de Educación				\$ 10.300.000,00									\$ 10.300.000,00
50	Educación	Competencias laborales generales y formación para el trabajo.	competencias laborales generales y formación para el empleo y la reactivación económica con el sena, confiteca y otras instituciones de educación técnica, tecnológica y superior.	Secretaría de Educación				\$ 10.300.000,00									\$ 10.300.000,00
51	Educación	Educación superior.	fondo de educación municipal.	Secretaría de Educación				\$ 78.315.327,00									\$ 78.315.327,00
52	Equipamiento	Infraestructura Municipal	compra de terrenos para infraestructura municipal y o desarrollo social.	Secretaría de Planeación									\$ 20.000.000,00				\$ 20.000.000,00
53	Equipamiento	Gestión para la construcción del centro de atención integral a la familia CAIF.	gestión de la construcción del proyecto del caif.	Secretaría de Planeación		\$ 1.402.494.860,00											\$ 1.402.494.860,00
54	Equipamiento	Infraestructura Municipal	construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura del municipio.	Secretaría de Planeación			\$ 5.300.000,00	\$ 20.000.000,00					\$ 41.003.371,00				\$ 66.503.371,00
55	Equipamiento	Infraestructura Municipal	mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración.	Secretaría de Planeación				\$ 30.000.000,00					\$ 30.000.000,00				\$ 60.000.000,00
56	Equipamiento	Infraestructura Municipal	pre inversión, estudios, diseños e interventorías.	Secretaría de Planeación									\$ 25.000.000,00		\$ 100.000,00		\$ 25.100.000,00
57	Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional	plan de capacitación y asistencia técnica para funcionarios.	Secretaría de Talento Humano									\$ 20.000.000,00				\$ 20.000.000,00
58	Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional	revisión general de la estratificación urbana.	Secretaría de Planeación			\$ 10.000.000,00	\$ 34.496.000,00									\$ 44.496.000,00
59	Justicia y seguridad	Fortalecimiento del servicio de vigilancia.	apoyo al programa de policías bachilleres.	Secretaría de Gobierno				\$ 61.800.000,00									\$ 61.800.000,00
60	Justicia y seguridad	Fortalecimiento del servicio de vigilancia.	contratación de servicios especiales de policía en convenio con la policía nacional.	Secretaría de Gobierno				\$ 30.000.000,00									\$ 30.000.000,00
61	Justicia y seguridad	Fortalecimiento del servicio de vigilancia.	gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público.	Secretaría de Gobierno				\$ 600.000.000,00									\$ 600.000.000,00
62	Justicia y seguridad	Campañas Educativas.	campañas de acciones afirmativas para con los habitantes de los sectores de mayor conflictividad.	Secretaría de Gobierno									\$ 15.000.000,00				\$ 15.000.000,00
63	Justicia y seguridad	Justicia y Seguridad	casas de justicia móviles.	Secretaría de Gobierno									\$ 10.600.000,00				\$ 10.600.000,00
64	Justicia y seguridad	Justicia y Seguridad	pago de inspectores de policía.	Secretaría de Gobierno									\$ 28.000.000,00				\$ 28.000.000,00
65	Justicia y seguridad	Justicia y Seguridad	pago de comisarías de familia, médicos, psicólogos y trabajadores sociales de las comisarías de familia.	Secretaría de Gobierno									\$ 71.396.629,00				\$ 71.396.629,00
66	Prevención y atención de desastres	Plan de Gestión del riesgo.	pre inversión, estudios, diseños e interventorías.	Secretaría de Planeación									\$ 50.000.000,00				\$ 50.000.000,00
67	Prevención y atención de desastres	Plan de Gestión del riesgo.	prevención de efectos por fenómenos naturales.	Secretaría de Planeación									\$ 15.000.000,00				\$ 15.000.000,00
68	Prevención y atención de desastres	Plan de Gestión del riesgo.	programa de atención de emergencias en las primeras 24 horas.	Secretaría de Planeación									\$ 50.000.000,00				\$ 50.000.000,00
69	Prevención y atención de desastres	Plan de Gestión del riesgo.	operativación del comité local de prevención y atención de desastres, cloopac o comité de gestión del riesgo a partir del mapa de riesgos y amenazas municipal.	Secretaría de Planeación									\$ 15.000.000,00				\$ 15.000.000,00
70	Prevención y atención de desastres	Plan Básico de Ordenamiento Territorial.	formulación del plan de ordenamiento territorial.	Secretaría de Planeación									\$ 200.000.000,00				\$ 200.000.000,00
71	Promoción del desarrollo	Emprendimiento y reactivación económica, comercial, industrial, turística, minera y de servicios	organización de los diferentes modos de trabajo informal.	Secretaría de Gestión Social									\$ 40.000.000,00				\$ 40.000.000,00
72	Promoción del desarrollo	Emprendimiento y reactivación económica, comercial, industrial, turística, minera y de servicios	fortalecimiento organizativo de los vendedores de la plaza de mercado municipal.	Secretaría de Gestión Social									\$ 20.000.000,00				\$ 20.000.000,00

#	SECTOR	PROGRAMA DE RESULTADO	SUBPROGRAMA DE PRODUCTO	RESPONSABLE	Comandante Departamental 2018	Comandante Nidua 2018	Quis 2018	Recursos Ingreso 2018	SEP Alimentación Escolar 2018	SEP April 2018	SEP Cultura 2018	SEP Deporte 2018	SEP Educación 2018	SEP Libre Elección 2018	SEP Salud 2018	Región 2018	Total 2018 (Incluido)
73	Promoción del desarrollo	Emprendimiento y reactivación económica, comercial, industrial, turística, minera y de servicios	capacitación a los vendedores ambulantes y estacionarios en procesos organizativos, de producción y emprendimiento.	Secretaría de Gestión Social										\$ 40,000,000.00			\$ 40,000,000.00
74	Salud	Asesoramiento en salud	contribución de la afiliación al régimen subsidiado.	Secretaría Local de Salud	\$ 125,000,000.00										\$ 5,880,000,000.00		\$ 5,880,000,000.00
75	Salud	Prestación de servicios de salud	inspección, vigilancia y control a la red de prestadores de salud.	Secretaría Local de Salud			\$ 8,157,000,000.00								\$ 9,000,000,000.00		\$ 9,500,000,000.00
76	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	salud ambiental	Secretaría Local de Salud											\$ 16,600,000,000.00		\$ 16,600,000,000.00
77	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	vida saludable y condiciones no transmisibles	Secretaría Local de Salud											\$ 34,585,380,000.00		\$ 34,585,380,000.00
78	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	convivencia y salud mental	Secretaría Local de Salud											\$ 30,000,000,000.00		\$ 30,000,000,000.00
79	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	seguridad alimentaria y nutricional	Secretaría Local de Salud											\$ 25,000,000,000.00		\$ 25,000,000,000.00
80	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Secretaría Local de Salud											\$ 40,000,000,000.00		\$ 40,000,000,000.00
81	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Secretaría Local de Salud											\$ 4,000,000,000.00		\$ 4,000,000,000.00
82	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	vida saludable y enfermedades transmisibles	Secretaría Local de Salud											\$ 25,000,000,000.00		\$ 25,000,000,000.00
83	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	vida saludable y enfermedades transmisibles	Secretaría Local de Salud											\$ 30,000,000,000.00		\$ 30,000,000,000.00
84	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	salud pública en emergencias y desastres.	Secretaría Local de Salud				\$ 19,000,000,000.00							\$ 22,000,000,000.00		\$ 41,000,000,000.00
85	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	salud y ambiente laboral	Secretaría Local de Salud											\$ 4,000,000,000.00		\$ 4,000,000,000.00
86	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	salud y ambiente laboral	Secretaría Local de Salud											\$ 4,000,000,000.00		\$ 4,000,000,000.00
87	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	gestión diferencial de poblaciones vulnerables pobreza extrema.	Secretaría Local de Salud											\$ 4,000,000,000.00		\$ 4,000,000,000.00
88	Salud	Salud Pública para grupos de población vulnerable y población en general.	fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Secretaría Local de Salud											\$ 79,793,734,000.00		\$ 79,793,734,000.00
89	Salud	verificaciones en salud para más familias en acción.	realización de asambleas del programa más familias en acción.	Secretaría Local de Salud											\$ 10,000,000,000.00		\$ 10,000,000,000.00
90	Servicios Públicos	Pago de conceptos o contratos de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público.	Pago de conceptos o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público.	Secretaría de Pensionación				\$ 453,985,026,000.00							\$ 9,000,000,000.00		\$ 462,985,026,000.00
91	Servicios Públicos	Planificación y gestión territorial para el hábitat sostenible	alumbado navideño.	Secretaría de Pensionación				\$ 30,000,000,000.00							\$ 30,000,000,000.00		\$ 30,000,000,000.00
92	Transporte	Tránsito y movilidad	campañas de sensibilización y divulgación de normas de tránsito para prevenir accidentalidad	Secretaría de Transito y Movilidad				\$ 30,000,000,000.00							\$ 30,000,000,000.00		\$ 30,000,000,000.00
93	Transporte	Tránsito y movilidad	mantenimiento de señalizadores	Secretaría de Transito y Movilidad				\$ 20,000,000,000.00							\$ 20,000,000,000.00		\$ 20,000,000,000.00
94	Transporte	Tránsito y movilidad	satisfacción de vías.	Secretaría de Transito y Movilidad				\$ 30,000,000,000.00							\$ 30,000,000,000.00		\$ 30,000,000,000.00

#	SECTOR	PROGRAMA DE RESULTADO	SUBPROGRAMA DE PRODUCTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	Cofinanciación Departamental 2018	Cofinanciación Nación 2018	Otros 2018	Recursos Propios 2018	SGP Alimentación Escolar 2018	SGP APSB 2018	SGP Cultura 2018	SGP Deporte 2018	SGP Educación 2018	SGP Libre Inversión 2018	SGP Salud 2018	Regalías 2018	Total 2018 (miles)
95	Transporte	Infraestructura vial	pre inversión, estudios, diseños e interventorias para proyectos de vías y movilidad	Secretaría de Planeación										\$ 30.000.000,00			\$ 30.000.000,00
96	Transporte	Infraestructura vial	mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas	Secretaría de Planeación				\$ 10.000.000,00						\$ 61.549.647,00			\$ 71.549.647,00
97	Transporte	Infraestructura vial	mantenimiento y rehabilitación de vías rurales	Secretaría de Planeación			\$ 5.000.000,00										\$ 5.000.000,00
TOTALES FUENTES DE FINANCIACION					\$ 125.000.000,00	\$ 9.527.479.437,00	\$ 8.271.700.000,00	\$ 2.985.294.811,08	\$ 99.450.511,00	\$ 1.305.316.162,00	\$ 71.550.353,00	\$ 95.400.000,00	\$ 1.249.149.441,00	\$ 1.290.087.185,00	\$ 6.218.385.115,00	\$ 100.000,00	\$ 31.238.907.095,08
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION					\$ 31.238.907.095,08												